

Reprogramación anual estacional 2022-2023

Estimados Agentes Participantes

Por este medio se comunica que el **viernes 29 de julio del 2022**, vence el plazo para declarar la información relativa a la **Reprogramación Anual Estacional para el periodo de noviembre 2022 – abril 2023**, como se establece en la Norma de Coordinación Comercial No. 1, numeral 1.2.8.1, por lo que solicitamos atentamente, se sirvan enviar, de tenerla, toda modificación que se hubiera producido con respecto a la información presentada oportunamente o en el programa de Mantenimiento Mayor.

Guatemala 18 de julio 2022

